



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Nota

Número:

Referencia: Cierre definitivo de las operaciones de pesca dirigida a la especie langostino (*Pleoticus muelleri*) en aguas de jurisdicción nacional.

A: Mauricio Marcelo Lopez (DTRA#PNA),

Con Copia A: Pablo Dario Santillán (DTRA#PNA), Marcelo Ezequiel Hernández (DTRA#PNA), Walter Ezequiel Gonzalez (VCON#PNA), German Esteban Morel (DTRA#PNA), Diego Arturo Ruiz (DTRA#PNA), Macarena Ivonne Sarmiento (DTRA#PNA), Andrea Elizabeth Fleita (DTRA#PNA), Jose Patricio Gonzalez (DTRA#PNA), Esteban Eduardo Pedrozo Centurion (DTRA#PNA), Juan Pablo Sciuto (DNCYFP#MEC), Lucas Jesus Martino (DCYF#MEC), Leandro Oscar Leopaldi (DCYF#MEC), Carlos Daniel Garcilazo (DCYF#MEC), Pablo Antonio Garcias (DCYF#MEC), Juan Antonio Lopez Cazorla (SSRAYP#MEC), Maria Ines Militelli (DPIYAM#INIDEP), Otto Wohler (DNI#INIDEP), GONZALO EDUARDO BACIGALUPO (INIDEP#MEC), Martin Ignacio Bertelo (DIOYT#INIDEP), Paula Ines Moriondo (DPIYAM#INIDEP), Karina Solá Torino (CFP), Agustin Analian (CFP), Lucio Eduardo Avalos (CFP), Mora Richelme (CFP),

De mi mayor consideración:

**SEÑOR JEFE
DEL DEPARTAMENTO POLICÍA AUXILIAR PESQUERA
PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Prefecto Principal MAURICIO MARCELO LÓPEZ
S _____/_____ D**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al seguimiento de la operatoria de la flota comercial en aguas de jurisdicción nacional, a lo establecido en el punto 2.1 (apartado 3) del Acta N° 24/2026 del Consejo Federal Pesquero y como continuidad de las medidas dispuestas mediante Nota **NO-2026-86803396-APN-DNCYFP#MEC**

.

Al respecto, habiéndose cumplido el plazo límite para el último despacho a la pesca de langostino (*Pleoticus muelleri*) fijado para el día 9 de septiembre de 2026 a las 23:59 horas, y en ejercicio de las facultades instruidas a esta Autoridad de Aplicación para proceder al cierre de la pesquería en aguas nacionales, se dispone:

- **Cierre definitivo de la pesquería:** Establecer el **CIERRE TOTAL** de las operaciones de pesca dirigida a la especie langostino (*Pleoticus muelleri*) como especie objetivo en todas las aguas de jurisdicción nacional, a partir de las **00:00 horas del día domingo 13 de septiembre de 2026**.

A partir de la fecha y hora indicadas, las embarcaciones que aún permanezcan en zona de pesca deberán cesar de manera inmediata sus tareas extractivas dirigidas a la citada especie y emprender navegación con destino a puerto para efectuar las descargas pertinentes.

Por lo expuesto, se solicita a esa Autoridad Marítima arbitrar los medios necesarios para la debida e inmediata notificación a los capitanes, patrones y agencias marítimas de los buques pesqueros involucrados, así como controlar el estricto cumplimiento de lo aquí dispuesto.

Sin otro particular saluda atte.